

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00002/2024  
a la Comisión**

Artículo 136 del Reglamento interno

**Dolors Montserrat**

en nombre de la Comisión de Peticiones

Asunto: Condiciones de trabajo de los profesores en la Unión

La educación de alta calidad fue reconocida en las Conclusiones del Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2017 —una posición reiterada en la Resolución del Consejo de 26 de febrero de 2021— como factor clave para construir sociedades inclusivas, cohesionadas, sostenibles, resilientes y prósperas. Además, la Comisión se comprometió a hacer realidad el Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, puesto que el futuro de la Unión está íntimamente vinculado a la educación impartida en las escuelas. No obstante, la profesión docente actual se enfrenta a una serie de retos: una población de profesores que envejece y dificultades para contratar y retener docentes calificados; una grave escasez de profesores, especialmente en las zonas rurales; una presión psicológica acentuada y un sentimiento de impotencia relacionado con el aumento de los niveles de violencia en las escuelas. Asimismo, también son retos los niveles salariales inadecuados, las políticas a veces discriminatorias, el uso abusivo de contratos sucesivos de duración determinada, las múltiples tareas administrativas y un mayor volumen de alumnos, hecho que a menudo va de la mano con la disminución de la calidad de las infraestructuras.

A raíz de varias peticiones recibidas sobre estos asuntos, incluida la más reciente (petición n.º 0574/2023), se ruega a la Comisión que responda a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora la Comisión el estado actual de las condiciones laborales de los profesores en la Unión y su efecto en la calidad de la educación y la transmisión de conocimientos básicos?  
¿Existen análisis comparativos que permitan identificar e intercambiar buenas prácticas?
2. ¿Qué instrumentos pone la Comisión a disposición de los Estados miembros para ayudarles a implementar las mejoras necesarias en los sistemas educativos escolares? ¿Se han tenido en cuenta los cambios en el mercado laboral y las correspondientes necesidades educativas, la necesidad de desarrollar y mejorar las capacidades profesionales de forma continua, además de la importancia de las inversiones en infraestructuras y, cuando proceda, también en el ámbito de la iniciativa «Oleada de renovación»?
3. ¿Qué estrategias prevé la Comisión para igualar el prestigio y el atractivo (perspectivas profesionales claras y remuneración incentivadora) de la profesión docente, también en las zonas rurales, ultraperiféricas y despobladas, con el fin de fomentar la lucha contra las tendencias demográficas negativas y la retención del talento en estas zonas?
4. ¿Cómo supervisa la Comisión la ejecución de la Directiva (UE) 2019/1152<sup>1</sup> en relación con la profesión docente? ¿Qué otra acción piensa emprender para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones de la Directiva y evitar el uso excesivo de contratos de duración determinada?

Presentación: 23.1.2024

Plazo límite: 24.4.2024

---

<sup>1</sup> Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea. DO L 186 de 11.7.2019, p. 105.